

Metodología de trabajo para el análisis y dictaminación de la iniciativa de Ley de Fomento a la Actividad Vitivinícola del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Secretaría Técnica de la Comisión
2 de octubre de 2019

Metodología

1. Enviar la iniciativa de forma electrónica a las Diputadas y los Diputados de esta Legislatura para su análisis y comentarios, otorgándoles como límite para la recepción de comentarios: **1 de diciembre de 2019.**

2. Habilitación de un vínculo en la página web del Congreso del Estado para que se ponga a disposición de la ciudadanía y envíen sus comentarios y observaciones a la Comisión. El cual estará disponible hasta: **1 de diciembre de 2019.**

3. Solicitar por oficio al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado realice una opinión de lo propuesto en la iniciativa. La cual deberá ser entregada el **1 de diciembre de 2019** a esta Comisión, por conducto de la secretaría técnica.

4. Por incidir en la competencia municipal enviar por firma electrónica a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que remitan sus observaciones, en los términos del artículo 56 de la Constitución del Estado. Fecha límite para la recepción de la opinión: **1 de diciembre de 2019.**

5. Enviar por oficio la iniciativa a la Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural y a la **Secretaría de Salud**, así como a la Coordinación General Jurídica, para recabar su opinión. Fecha límite para la recepción de la opinión: **1 de diciembre de 2019.**

6. Enviar por oficio la iniciativa al representante de la Agrupación Uva y Vino de Guanajuato A.C., para recabar su opinión. Fecha límite para la recepción de la opinión: **1 de diciembre de 2019.**

7. Celebración de un foro de consulta, proponiendo como fecha de realización el mes de febrero del año 2020, en la ciudad de San Miguel de Allende, Gto., conforme a la anuencia otorgada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

8. Elaboración y remisión por parte de la secretaría técnica de un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, y comentarios recibidos, tanto en el proceso de consulta, como en el foro.

9. Realización de una mesa de trabajo permanente con diputados y asesores, así como integrar un grupo de trabajo a efecto de examinar la iniciativa al que se invite a funcionarios de Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural y a la Coordinación General Jurídica.

10. Acuerdos para la elaboración del documento con proyecto de dictamen.

11. Reunión de Comisión para en su caso, aprobar el dictamen.